

Investigador Responsable	KAREN ISABEL MANZANO ITURRA
Código Proyecto	201516
Título Proyecto	La geopolítica en el cambio de los criterios de delimitación de fronteras marítimas de la Corte Internacional de Justicia: el caso del Cono Sur de América
Resumen	
<p>La delimitación de fronteras marítimas está sufriendo cambios fundamentales en la actualidad. Desde las delimitaciones en su sentido clásico –fundamentados casi absolutamente en criterios jurídicos, históricos y geográficos- se observa, a partir de los litigios sostenidos entre Chile y Perú, y el de Colombia y Nicaragua, un cambio en la delimitación marítima de acuerdo a los cánones del Derecho del Mar, y cuya mayor expresión es la Convención del Mar, puesta en funcionamiento desde 1982. Esto es especialmente relevante en países del sur político, que son los que mayormente recurren a la Corte Internacional de Justicia y en donde se han observado sustanciales cambios en la interpretación de las fronteras jurídicas, en donde el criterio geopolítico ha sido vital para zanjar las controversias, con fronteras que más bien reflejan una distribución de recursos y de poder antes que soluciones equitativas meramente basadas en la evidencia geográfica, histórica y jurídica aportada por las partes.</p> <p>Para desarrollar lo anterior es que el objetivo del presente proyecto es analizar la presencia del factor geopolítico en la definición de los nuevos límites marítimos de Chile, Perú, Colombia y Nicaragua por parte de la Corte Internacional a través de un estudio heurístico crítico centrado en el análisis geopolítico del discurso, el análisis de representaciones geopolíticas y la hermenéutica en el contexto de un estudio cualitativo estructurado sobre la base de un diseño no experimental. Asimismo, la presente investigación estudiará casos bajo la lógica de la comparación histórica y con una estructura de casos de máxima similitud para los periodos 2001-2012 (Colombia-Nicaragua) y 2008-2014 (Chile-Perú).</p> <p>Para lograr el objetivo de la presente investigación es que se emplearán como fuentes primarias las sentencias, notas de prensa, declaraciones y documentos jurídicos emitidos por la Corte Internacional de Justicia, así como los actos jurídicos y las pruebas que los Estados litigantes le han facilitado a través de memorias, contramemorias, réplicas y réplicas. Asimismo, como fuentes secundarias se utilizarán artículos y trabajos de connotados autores sobre las materias de interés del presente proyecto.</p> <p>Finalmente, el resultado esperado consiste en demostrar que la Corte Internacional de Justicia no sólo es un actor que define fronteras entre los Estados que concurren a ella para resolver pacíficamente sus controversias, sino que es un agente que, al escribir algunas de las reglas de la espacialización de la región, también incide en la distribución de poder de la región en su sentido geopolítico, esto es, modificando el espacio geopolítico, tanto imaginado y verbalizado como representado de las partes en controversia y, en definitiva, de la región.</p>	